

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Medicina

Universidad/des: Universitat Internacional de Catalunya

Centro/s: Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud

Rama/s: Ciencias de la Salud

Créditos: 360 ECTS

Fecha de verificación: 28/05/2008

Fecha de la visita externa: 12/02/2015

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de la solicitud de acreditación tiene en cuenta la evaluación externa realizada de forma colegiada por un comité de expertos externos que ha visitado la universidad en la fecha arriba indicada. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la acreditación de las titulaciones oficiales de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el documento “Criterios y directrices de evaluación para la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado” elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya ha enviado la solicitud de acreditación del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada el día 14 de mayo de 2015 por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe **FAVORABLE**.

El resultado de la evaluación de cada una de las dimensiones analizadas es el siguiente:

Dimensión	Resultado
1. Calidad del programa formativo	Se alcanza
2. Pertinencia de la información pública	Se alcanza
3. Eficacia del Sistema de garantía interna de la calidad	Se alcanza
4. Adecuación del profesorado al programa formativo	Se alcanza
5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje	Se alcanza
6. Calidad de los resultados del programa formativo	Se alcanza
Valoración global	Acreditado

Fortalezas y buenas prácticas

- La tutorización en la docencia teórico-práctico como en las prácticas clínicas.
- El Datawarehouse (GIQ) de la Universidad.
- El sistema de evaluación de los centros de prácticas en el Grado en Medicina y las rotaciones que llevan a cabo los alumnos entre los diferentes centros clínicos asociados y la Facultad.
- El aula de habilidades para los estudiantes en Medicina.
- La apuesta para la adquisición de competencias transversales en el Grado en Medicina.
- El trabajo de casos clínicos desde el primer curso del Grado.

La presidenta de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud

Dra. Rosa Maria Marti i Laborda

Barcelona, 18 de mayo de 2015

ANEXO. Valoración de las dimensiones analizadas

1. Calidad del programa formativo

- 1.1. El perfil de competencias de la titulación es consistente con los requisitos de la disciplina y con el nivel formativo correspondiente del MECES.
- 1.2. El plan de estudios y la estructura del currículum son coherentes con el perfil de competencias y con los objetivos de la titulación.
- 1.3. Los estudiantes admitidos tienen el perfil de ingreso adecuado para la titulación y su número es coherente con el número de plazas ofrecidas.
- 1.4. Los mecanismos de coordinación con los que cuenta la titulación son adecuados y los resultados son positivos.
- 1.5. La aplicación de las diversas normativas se realiza de manera adecuada y tiene un impacto positivo sobre los resultados de la titulación.

2. Pertinencia de la información pública

- 2.1. Se ofrece información pertinente sobre las características del programa y su desarrollo operativo. También se ofrece información parcial sobre los resultados adquiridos. La información pública no está actualizada y faltan algunos de los contenidos requeridos y considerados relevantes por los estudiantes de la titulación.
- 2.2. La institución publica en la web información clara, legible y agregada. De este modo, se garantiza que todos los grupos de interés tienen un fácil acceso a los contenidos más relevantes de la titulación. No obstante, los informes relacionados con el seguimiento y la acreditación de la titulación no se publican.
- 2.3. La institución publica la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que se derivan para la rendición de cuentas. La información llega a los principales grupos de interés implicados.

3. Eficacia del Sistema de Garantía Interna de la Calidad

- 3.1. El SGIC dispone de un proceso implementado que facilita el diseño y la aprobación de las titulaciones, con implicación de los grupos de interés más significativos.
- 3.2. El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con la existencia de un cuadro de indicadores completo del último curso académico, con información parcial sobre la evolución temporal de estos indicadores. Además, el SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo.
- 3.3. El SGIC dispone de un proceso implementado que incluye las acciones de seguimiento anual de las titulaciones y que presenta como resultado principal el informe de seguimiento. Los informes de seguimiento dan respuesta adecuada al conjunto de dimensiones exigidas,

hacen un análisis suficiente de cada dimensión y aportan evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

Por otro lado, las acciones de mejora implantadas parten del análisis de la información y los resultados recogidos. El centro presenta un plan de mejora estructurado que incluye la priorización y el calendario de las actuaciones.

Adicionalmente, el seguimiento de las mejoras y las evidencias aportadas confirman que las acciones de mejora han sido razonablemente eficaces, ya que la evolución de los indicadores muestra que se han logrado algunos de los objetivos.

Finalmente, se considera que la mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

3.4. El SGIC dispone de un proceso implementado para la acreditación de la titulación, que incluye la elaboración de la documentación requerida para la acreditación. Este proceso presenta como resultado principal el informe de autoevaluación previo a la acreditación. El informe de acreditación da respuesta adecuada en el conjunto de estándares exigidos en el proceso de acreditación, hace un análisis suficiente de cada estándar y sobre el desarrollo de la titulación, y aporta evidencias que permiten argumentar el análisis y confirmar el desarrollo correcto de la titulación.

3.5. El SGIC dispone de un proceso implementado que lleva a la institución a una revisión parcial de la adecuación del mismo SGIC. La revisión se concreta en un informe que recoge, entre otros, las modificaciones más significativas llevadas a cabo en el SGIC.

Por otro lado, las acciones de mejora del SGIC son coherentes con la revisión efectuada. Las mejoras se han priorizado teniendo en cuenta criterios objetivos. El seguimiento de las mejoras del SGIC confirma que han sido razonablemente eficaces y que se han logrado algunos de los objetivos esperados para la mejora del desarrollo de la titulación.

Además, la mayor parte de grupos de interés han participado solo de una manera indirecta en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las acciones de mejora.

En resumen, el conjunto de evidencias pone de manifiesto que hay una cultura de calidad en fase de consolidación a la institución que contribuye a la mejora continua.

4. Adecuación del profesorado al programa formativo

4.1. Una parte del profesorado dispone de las calificaciones y los reconocimientos externos establecidos, pero no tienen (o no todos) la experiencia y la dedicación adecuadas para el desarrollo de la formación asignada. Sin embargo, los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado.

En cuanto al primer curso de la titulación, apuntar que el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de docencia del primer año y los estudiantes están satisfechos con la competencia docente del profesorado de este curso.

En relación al TFG y prácticas externas, indicar que el centro tiene establecidos criterios adecuados para la asignación de la supervisión de los mismos. Además, los estudiantes están satisfechos con la competencia docente y la experiencia investigadora/profesional del profesorado supervisor de ambas materias.

4.2. La estructura de la plantilla del profesorado y el número de profesorado son suficientes para impartir la titulación y atender a los estudiantes del centro. Además, los estudiantes están satisfechos con la atención del profesorado en su proceso de aprendizaje.

4.3. El profesorado dispone de apoyo institucional para el desarrollo de sus funciones y para la mejora de la calidad de su actividad docente.

5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje

5.1. Se pone de manifiesto, a partir de los indicadores de satisfacción, que el servicio de orientación académica da respuesta tanto a las necesidades de los estudiantes de nuevo ingreso como a los estudiantes ya matriculados.

El plan de acción tutorial es valorado, tanto por los estudiantes como por el profesorado, como un elemento útil de apoyo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Por otro lado, la orientación profesional es adecuada, considerando las evidencias disponibles y la satisfacción sobre la adecuación de las actividades realizadas (tipo, duración, difusión, agentes de ejecución ...).

5.2. Los servicios bibliotecarios tienen instalaciones adecuadas para favorecer el aprendizaje autónomo. Los fondos de la biblioteca son adecuados para las necesidades de la titulación, son accesibles y presentan una cierta relación con la actividad de investigación del centro. Las infraestructuras docentes dan respuesta adecuada a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes (equipamiento pertinente y suficiente e instalaciones adecuadas).

6. Calidad de los resultados del programa formativo

6.1. La metodología docente está diseñada con el objetivo de ofrecer oportunidades a los estudiantes para integrar los resultados de aprendizaje. Las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto un adecuado nivel de formación de los estudiantes y satisfacen suficientemente los requisitos del nivel especificado en el MECES para la titulación.

En cuanto al TFG y prácticas externas, las evidencias documentadas de las consecuciones de los estudiantes ponen de manifiesto que éstos responden al nivel del MECES requerido por la titulación.

De manera particular, la mayoría de los TFG responden a una planificación temática concorde con los grupos y las líneas de investigación o de transferencia de conocimiento del

profesorado, mientras que las prácticas externas se llevan a cabo mayoritariamente en centros adecuados.

En relación al sistema de supervisión y evaluación de los TFG y prácticas externas, apuntar que éstos son adecuados para certificar los resultados de aprendizaje de TFG y prácticas externas.

6.2. Los criterios de evaluación de las ejecuciones son adecuados a su naturaleza, y permiten una cierta discriminación de la calidad de los aprendizajes. Hay evidencia documental que pone de manifiesto el acceso a información suficiente sobre las demandas de evaluación exigidas a los estudiantes, y también sobre sus criterios de valoración.

Con respecto a las asignaturas, el sistema de evaluación es adecuado para certificar los resultados de aprendizaje relacionados con las asignaturas.

En el caso concreto de los TFG y prácticas externas, éstos son evaluados con criterios pertinentes. Además, la información pública de todo aquello que concierne al sistema de evaluación de TFG y prácticas externas es, también, adecuada.

6.3. La evidencia documental pone de manifiesto que la serie temporal de los indicadores académicos es coherente con la tipología de estudiantes y las titulaciones equivalentes.

6.4. No se puede valorar este estándar, puesto que no se disponen de evidencias suficientes para valorar la adecuación de la inserción laboral a las características de la titulación.